

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año;	80 semestre	y 50 trimestre
Provincia	160	"	90	" 60
Edictos y anuncios:	línea o fracción		3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales	Comarcales		1,50	"
Id. Id. de Paz			1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros			4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los Depositarios de Fondos que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para concursar. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 167, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Depositarios de categoría especial podrán solicitar vacantes de las categorías primera, segunda y tercera del Cuerpo.

b) Los ingresados a través de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos por oposición convocada en 13 de febrero de 1956 que se hallen en expectación de destino están obligados a tomar parte en el concurso solicitando todas las vacantes de quinta categoría, si bien al objeto de simplificación del trámite sólo deberán remitir copia de la declaración pa-

ra aquellas vacantes que soliciten con preferencia. Los procedentes de dicha promoción que se hallen desempeñando interinamente plaza del Cuerpo, o excedentes activos, al no encontrarse en la situación de expectación de destino no quedan sujetos a dicha obligación.

3.º Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número uno), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número dos que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca, precisamente doble y apaisada, tamaño 21 x 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente por los concursantes todos los méritos que aleguen y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Depositarios de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y de setenta y cinco pesetas para los de cuarta y quinta, más un sello móvil de 0,50 pesetas para el reintegro del oportuno recibo.

El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) deberá hacerse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por

intermedio de persona expresivamente autorizada, por Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar en el acto de la presentación toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, los que las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

4.º Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas.

Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de la misma lo aconsejare podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

5.º Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

6.º Para entrar en posesión de sus cargos, los funcionarios designados habrán de constituir las fianzas obligatorias en forma reglamentaria.

7.º El concursante en quien recayera nombramiento y no se pre-

sentara a tomar posesión del cargo en tiempo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese en su caso de la que desempeñare. Igualmente, a los funcionarios a quienes se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

8.º El plazo de toma de posesión será de sesenta días hábiles, según determina el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios citado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de agosto de 1958.—
El Director General, José Luis Moris.

Relación de plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local

	Pesetas
Primera categoría	
Ayuntamiento de Oviedo	32.000
Segunda categoría	
Ayuntamiento de Langreo (Oviedo)	28.000
Ayuntamiento de Mieres (Oviedo)	28.000

Modelo núm. 1

Póliza de 3,00 ptas.

Ilmo Sr.:

MARGEN QUE SE CITA:

Don, vecino de, con domicilio en, respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3 inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración y que no constan en su expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SPUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia.

Table with 4 columns: Rank (1.a to 9.a), Corporation, Province, and Number (10 to 18, Etcétera).

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 195 ... (Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local

Modelo núm. 2 (anverso)

Número del Escalafón o lista

Ficha extracto de datos para remitir a

Provincia de

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos

Fecha de nacimiento

Naturaleza Provincia

1.—a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo

b) En Cuerpo Nacional distinto

2.—Premio Nacional Calvo Sotelo

3.—a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 30 de junio de 1942 cierre del Escalafón:

años.....meses.....días..... Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

Tercera categoría

- Ayuntamiento de Aller (Oviedo) ... 25.600
Ayuntamiento de Siero (Oviedo) ... 25.600

Cuarta categoría

- Ayuntamiento de Laviana (Oviedo) ... 24.000
Ayuntamiento de Tineo (Oviedo) ... 25.600

Quinta categoría

- Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo) ... 25.600
Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo) ... 24.000
Ayuntamiento de Carreño (Oviedo) ... 24.000
Ayuntamiento de Castriellón (Oviedo) ... 24.000
Ayuntamiento de Colunga (Oviedo) ... 19.200
Ayuntamiento de Noreña (Oviedo) ... 16.000
Ayuntamiento de Piloña (Oviedo) ... 24.000
Ayuntamiento de Salas (Oviedo) ... 24.000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LEON

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alvarez Prida, en nombre y representación de don Emilio de Paz del Río, vecino de esta ciudad, contra don Juan Antonio González Llano, vecino de Sama de Langreo, sobre pago de 29.078,20 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1. El derecho de traspaso del local de negocio donde el deudor tiene el almacén de vinos, sito en Sama de Langreo, Avenida de Italia número 24, valorado en 25.000 pesetas.

2. Una báscula empotrada en el suelo de 1.000 kilogramos de la Constructora Montañesa de Santander, 3.500 pesetas.

3. Tres corambres con 179 litros de vino, 916 pesetas.

4. Cuarenta corambre vacíos, 3.600 pesetas.

- 4.—a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que se desempeña en propiedad (2)
- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco

(1) Todos los servicios que se aleguen, sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.
 (2) Indicar fecha de posesión.

Modelo núm. 2 (reverso)

5.—a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concurra

6.— a) y b) Otras oposiciones

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

7.—Haber ingresado en el Cuerpo por las Leyes de 14 de octubre y 12 de diciembre de 1942

8.—Títulos académicos o profesionales

9.—Cursos de perfeccionamiento

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?..... Fallo recaído en su caso

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

..... de de 195.....
 (Fecha y firma del interesado)

(Modelo núm. 3 (1))

Declaración jurada para el concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local, convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Categoría..... Número del Escalafón..... Año.....

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Puntos

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

1.—a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo

b) En Cuerpo Nacional distinto

2.—Premio Nacional Calvo Sotelo

3.—a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 30 de junio de 1942, cierre del Escalafón: años..... meses..... días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1)

Suma y sigue

5. Siete corambres vacíos, 650 pesetas.

6. Veintitrés pipas vacías de 100 a 120 litros cada una, 950 pesetas.

7. Treinta y tres garrafrones de 16 litros y 4 de ocho litros, todos vacíos, 350 pesetas.

8. Doscientas diez botellas de tres cuartos de litro, 315 pesetas.

9. Ciento cincuenta litros de vino tinto de 12 grados contenidos en el bocoy número 1.191 de J. M. M., 600 pesetas.

10. Cuatrocientos litros de vino tinto de 12 grados contenidos en el bocoy número 505 de J. M. M., 1.400 pesetas.

11. Trescientos cincuenta litros de vino tinto contenidos en el bocoy número 1.263 de J. M. M., 1.300 pesetas.

12. Seiscientos veinticinco litros de vino tinto contenidos en el bocoy número 1.107 de J. M. M., 2.300 pesetas.

13. Un bocoy número 401 marca A. C. con seiscientos sesenta litros de vino tinto de 12 grados, 3.200 pesetas.

14. Dos pipas de Jerez de 350 litros cada una de vino superior, 7.200 pesetas.

15. Una pipa número 123 con 200 litros de vino tinto, 800 pesetas.

16. Tres pipas sin número con 130 litros de vino tinto, 560 pesetas.

17. Una pipa de vino tinto, sin número, con 100 litros 400 pesetas.

18. Una pipa número 54 con 100 litros de vinagre tinto. 125 pesetas.

19. Una pipa sin número con 150 litros de vinagre 175 pesetas. 30 litros de orujo, 400 pesetas.

20. Una pipa número 753 con 21. Cinco sacos de carbón de cocina con un total de 250 kilogramos, 200 pesetas.

22. Un atado de esparto, 40 pesetas.

23. Un atado de lias, 40 pesetas.

24. Una mesa de dos metros de larga por 0,90 de ancha, 125 pesetas.

25. Un fuelle de mano que se usan en los almacenes de vinos, 100 pesetas.

26. Una mesa de 1,20 por 1 metro de dos cajones, 100 pesetas.

27. Un medio cántaro de 8 litros; un cuartillo de 4 litros; un decalitro de 10 litros y cuatro medidas, 175 pesetas.

28. Tres gomas de trasiego, 120 pesetas.

29. Dos cántaros para poner bocoyes, 50 pesetas.

30. Un cantarillo de mano, 75 pesetas.

31. Un remolque de bicicleta, 100 pesetas.



